

ANEXO 2

Visto la Resolución Nro. 5 del CDC de fecha 13/09/2016 en la cual se encomienda la conformación de un equipo universitario para la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la ley Nro. 18786.

Resultando:

- 1) Que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración ha conformado un equipo de conducción académica para los estudios de referencia de la presente resolución, integrados por los profesores Andrés Pereyra, Hugo Roche y Rodrigo Arim;
- 2) Que el CDC encomendó a ese equipo la conducción del proceso por resolución N° 41 de fecha 8/11/2016.
- 3) Que el equipo de conducción ha identificado perfiles de profesionales e insumos técnicos necesarios para cada etapa de los estudios;
- 4) Que se requiere proceder con celeridad para dar comienzo a los estudios; asegurando que los insumos técnicos se encuentren disponibles en tiempo y forma;

El CDC resuelve:

- 1) Encomendar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la ley 18786, quién podrá para el cumplimiento de tales fines celebrar los convenios que estime pertinentes.
- 2) Autorizar a tales efectos, reservar un monto total de hasta \$ 8.700.000 que será financiado con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2016.
- 3) De los montos previstos en el punto 2), autorizar para el ejercicio 2016, la trasposición de créditos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración hasta un monto de \$ 1.500.000.
- 4) Delegar en el Sr. Rector la aprobación de los Convenios que proponga la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el marco de lo establecido en el numeral 1) de esta Resolución.
- 5) Mantener informado a este Consejo de las acciones que se lleven a cabo.